

Señor:

José Pedro Guamán Camas

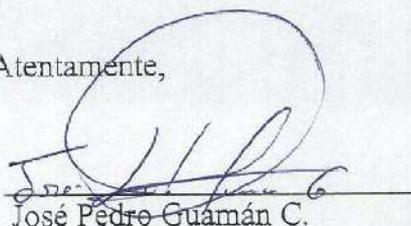
GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO CAMINO
DEL INCA QHAPAGÑAN S.A

Ciudad.-

En la ciudad de Cañar a los 28 días del mes de Julio del 2014, entre los señores CEDENTE señor José Pedro Guamán Camas con N° 030086538-3 (Divorciado) accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO CAMINO DEL INCA QHAPAGÑAN S.A, quien tiene a su favor 120 acciones del valor de 1 dólar cada acción y por otra parte el CESIONARIO al Señor. Campoverde Guamán Julio Cesar con N° 030103590-3 Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriano, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente el calidad con la que interviene cede a favor al señor, Campoverde Guamán Julio Cesar con N° 030103590-3 5 acciones que tiene a su favor de 120, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas, por intermedio de Gerencia, para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unida de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,



José Pedro Guamán C.

Cedente
030086538-3



Julio Cesar Campoverde Guamán

Cesionario
030103590-3

Señor:

José Pedro Guamán Camas

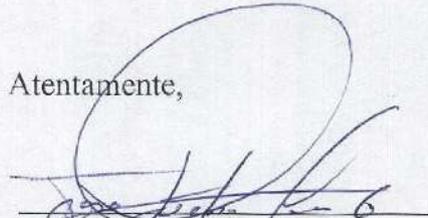
GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO CAMINO
DEL INCA QHAPAGÑAN S.A

Ciudad.-

En la ciudad de Cañar a los 30 días del mes de Julio del 2014, entre los señores CEDENTE señor José Pedro Guamán Camas (Divorciado) con CI. 0300865383 accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO CAMINO DEL INCA QHAPAGÑAN S.A, quien tiene a su favor 130 acciones del valor de 1 dólar cada acción y por otra parte el CESIONARIO al Señor. Pilicita Cárdenas Jhonatan Paul con CI. 1751694058 Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente la calidad con la que interviene cede a favor, del Señor. Pilicita Cárdenas Jhonatan Paul 5 acciones que tiene a su favor de 130, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas, por intermedio de Gerencia, para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,



N José Pedro Guamán C.
Cedente
030086538-3



Pilicita Cárdenas Jhonatan
Cesionario
1751694058